



APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA., POR CURSO DE CAPACITACIÓN: "GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE MUNICIPIOS. IMPLICANCIAS Y EFECTOS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN LAS MUNICIPALIDADES".

DECRETO ALCALDICIO N° 1193 /

LOTA, 11 de Julio 2019.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2355/c de fecha 10/07/2019, que ordena cometido a los siguientes funcionarios: **Sr. Ángelo Conejeros Rivera y Sr. Kevin Aravena Silva;**
- b) Solicitud de Compra N° 45 de fecha 10/07/2019, de Administración y Finanzas, Depto. de Personal, Oficina Bienestar, solicitud ingresada en Depto. de Adquisiciones con fecha 11/07/2019 Folio N° 979;
- c) Cotización de Capacitaciones Advance Capacitaciones Limitada, por "Gestión Presupuestaria de Municipios. Implicancias y Efectos de la Incorporación de las Normas Internacionales de la Contabilidad del Sector Público (NICSP) en las Municipalidades", por un monto de \$ 345.000 por alumno";
- d) Certificado N° 304.123 de fecha 04.06.2019 de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica ser proveedor único;
- e) Art. 8 letra g) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 7 letra e) del Reglamento;
- f) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- g) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

CONSIDERNADO:

Que la presente contratación corresponde a **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, por ser proveedor único, quien dicta el curso "**GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE MUNICIPIOS. IMPLICANCIAS Y EFECTOS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN LAS MUNICIPALIDADES**", curso de gran importancia para el conocimiento del Municipio.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa para curso de Capacitación "Gestión Presupuestaria de Municipios. Implicancias y Efectos de la Incorporación de las Normas Internacionales de la Contabilidad del Sector Público (NICSP) en las Municipalidades", para los siguientes funcionarios: Sr. Ángelo Conejeros Rivera y Sr. Kevin Aravena Silva.

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, RUT N° 76.593.297-1, con domicilio en Calle Arturo Prat N° 350 oficina 901, Temuco, por un monto de \$ 345.000 por alumno, dando un total de \$690.000 (seiscientos noventa mil pesos).

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-11-002, del presupuesto Municipal vigente, año 2019.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION DE CONTROL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/RMC/rol.-
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Personal
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-

[Handwritten signature]